



## INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

**VISTO:** El Memorando N° D000065-2020-IPEN-ADMI del Director de la Oficina de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 065-19-IPEN/PRES se conformó el Equipo Técnico encargado de desarrollar el proyecto Servicio de Irradiación Agroindustrial para el Tratamiento de Post Cosecha;

Que, con Carta N° 025-2019-IPEN/GRAL se acepta la renuncia presentada por el señor Marco Antonio Gutierrez Arce, por lo que en atención a ello, con documento del visto el Director de la Oficina de Administración, solicitó la modificación de la citada Resolución, a fin de reemplazarlo por el servidor Mario Zahedy Anchante Chacaltana;

Que, en atención a ello, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con los vistos del Gerente General; de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Director de la Oficina de Administración; y, del Director de Servicios;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Presidencia N° 065-19-IPEN/PRES, como sigue, quedando subsistente los demás términos de la precitada resolución:

*“Artículo Primero.- Conformar el Equipo Técnico encargado de desarrollar el proyecto Servicio de Irradiación Agroindustrial para el Tratamiento de Post Cosecha, el mismo que estará integrado por:*

- Señor Johnny Humberto Vargas Rodríguez (Coordinador)
- Señor Edgar Ernesto Valdivia Zeballos
- Señor Mario Zahedy Anchante Chacaltana
- Señor Bruno Daniel Mendoza Sánchez
- Señor Erich Zenon Calle Espinoza

**Artículo Segundo.-** Publicar la presente resolución en la página web institucional, dentro del plazo de cinco (05) días de suscrita.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**